

# Vicerrectorado Académico

Sabiduría que vive en ti

"AÑO DEL BICECENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HISTÓRICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN Nº 162- 2024-VRAC -UAC.

Cusco, 6 de marzo de 2024

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**VISTO:** el oficio N° 118-2024/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita ampliación de fechas del proceso de admisión 2024-II v:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria Nº 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 420-CU-2023-UAC de fecha 11de octubre de 2023 se aprueba el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2024, correspondiente a los períodos 2024-I, 2024-II y 2024-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, en vista que los postulantes a las diferentes Maestría y Doctorados han tenido problemas para realizar los pagos en las fechas establecidas para ello, solicita la ampliación de fechas para el proceso de admisión 2024-II;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;



# Vicerrectorado Académico

Sabiduría que vive en ti

"AÑO DEL BICECENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LAS HISTÓRICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## **RESUELVE:**

<u>PRIMERO</u>.- AMPLIAR las fechas del proceso de admisión 2024-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2024-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
2	INSCRIPCIONES	05 de marzo al 08 de abril de 2024
3	REVISIÓN DE EXPEDIENTES	03 al 08 de abril de 2024
4	PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	10 de abril de 2024
5	ENTREVISTAS	11 al 12 de abril de 2024
6	ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS	13 al 15 de abril de 2024
7	PIUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de abril de 2024

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. --



VRAC/LMQ/rm C.c. EPG DSA TESORERÍA ARCHIVO